

Directriz para contratistas externos que trabajan en las instalaciones de MANN+HUMMEL

1 Objetivo *Purpose*

MHG-HS-I-0011 describe las normas de salud, seguridad y medioambiente para los contratistas externos que trabajan en las instalaciones de MANN+HUMMEL.

2 Ámbito de aplicación *Scope of application*

Esta instrucción es obligatoria para todas las plantas y áreas de negocio a nivel mundial, de acuerdo con el ámbito definido en el Manual de Gestión Corporativo ([MHG-QU-M-0001](#))

MHG-HS-I-0011 es obligatoria para todos los contratistas externos, como prestadores de servicios técnicos y artesanos, que trabajan en las instalaciones de MANN+HUMMEL.

El documento es aplicable a actividades particulares (p. ej., actividades de construcción, actividades de instalación, servicios de reparación o mantenimiento), así como a contratos marco como servicios generales (p. ej., servicio de limpieza, servicio informático, servicio de jardinería).

La norma MHG-HS-I-0011 no es aplicable a visitantes y asesores que no desempeñan trabajos con riesgos específicos asociados a HSE.

Las normas de HSE para entregas de mercancías generales (p. ej., entregas de camiones y servicio de paquetería) se definen a nivel local y no se encuentran en el ámbito de este procedimiento.

	Nombre	Función
Redactado	Gosolits, Bernd	Especialista en HSE mundial
Aprobado	Voss, Josef	Director mundial de HSE
Traducción verificada por	Riglos, Manuel	Servicio de Prevención MHES

	Edición
Sustituye	---
Anterior	Revisión 0 de 08/2018

Índice

Página

1	Objetivo <i>Purpose</i>	1
2	Ámbito de aplicación <i>Scope of application</i>	1
3	Definiciones / Términos/ Abreviaturas <i>Definitions / Terms / Abbreviations</i>	3
4	Normas de HSE de MANN+HUMMEL <i>HSE-regulations of MANN+HUMMEL</i> .	4
4.1	Cumplimiento de las normas <i>Compliance regulations</i>	4
4.2	Evaluación de riesgos <i>Risk Assessment</i>	4
4.3	Registro <i>Registration</i>	5
4.4	Política sobre fumadores, medicación, alcohol y drogas <i>Smoking, medication, alcohol and drug policy</i>	5
4.5	Instrucción de HSE <i>Instruction</i>	5
4.6	Prueba de competencia <i>Evidence of competence</i>	6
4.7	Requisitos para equipos <i>Requirements to equipment</i>	6
4.8	Uso de sustancias peligrosas <i>Use of hazardous substances</i>	6
4.9	Residuos / Aguas residuales <i>Waste / Waste Water</i>	7
4.10	Actividades de alto riesgo <i>High risk activities</i>	7
4.11	Trabajos de ingeniería civil <i>Civil engineering works</i>	7
4.12	Requisitos para Equipos de Protección Individual (EPI) <i>Requirements to Personal Protection Equipment (PPE)</i>	8
4.13	Incidentes, accidentes, cuasiaccidentes, incendios y daños materiales <i>Incidents, accidents, near missen, fire and material damages</i>	8
4.14	Al abandonar la propiedad de MANN+HUMMEL <i>Leaving the MANN+HUMMEL property</i>	8
4.15	Observaciones finales <i>Final remarks</i>	9
5	Otros documentos <i>Further documents</i>	9
5.1	Documentos de referencia y aplicables <i>Referenced and applicable doc</i>	9
5.2	Información adicional <i>Additional information</i>	9
6	Historial / departamentos participantes <i>History / participating departments</i>	9
7	Hojas suplementarias <i>Supplementary sheets</i>	9
8	Apéndice <i>Appendix</i>	9

3 Definiciones / Términos/ Abreviaturas *Definitions / Terms / Abbreviations*

HSE (Health, Safety and Environment): Salud, Seguridad y Medio ambiente

Contratista externo: Empresa que no forma parte de MANN+HUMMEL.

Subcontratista: Contratista del contratista externo.

Coordinador de M+H:

El Coordinador de M+H es la persona de contacto para el contratista externo, así como el responsable de los requisitos relacionados con el trabajo que surjan por las actividades del contratista externo. Dependiendo de los requisitos legales locales,

podrá exigirse que las tareas de coordinación pertinentes del HSE, sean desempeñadas por un Coordinador de HSE nombrado adicionalmente.

Sustancias peligrosas:

Productos químicos, materiales de compra o fabricación y otros materiales que el fabricante ha marcado con el símbolo de sustancia peligrosa.

4 Normas de HSE de MANN+HUMMEL *HSE-regulations of MANN+HUMMEL*

4.1 Cumplimiento de las normas *Compliance regulations*

Los contratistas son responsables de la adecuada ejecución del trabajo que se les ha encomendado. Además, el contratista es responsable de cumplir los reglamentos legales y las normas de HSE de MANN+HUMMEL.

La empresa externa está obligada a contar con un seguro de responsabilidad empresarial, que compense los daños materiales y fallos operativos provocados por sus empleados. Se debe poner a disposición de MANN+HUMMEL una copia de la póliza del seguro en vigor, como parte de los documentos de la oferta.

No se permite al contratista ceder a un subcontratista actividades llevadas a cabo en instalaciones de MANN+HUMMEL, sin aprobación por escrito de MANN+HUMMEL. El contratista que ha recibido el encargo de MANN+HUMMEL está obligado a obligar a sus subcontratistas a cumplir los requisitos descritos en esta directriz, y también será responsable de las infracciones y daños causados por el subcontratista.

4.2 Evaluación de riesgos *Risk Assessment*

La empresa externa está obligada a planificar la ejecución del trabajo, de tal forma que se eviten en la medida de lo posible incendios, riesgos de accidentes y daños por ruido, polvo y olores. Antes de comenzar un nuevo trabajo, el contratista prepara una evaluación documentada de riesgos de HSE para las actividades previstas. El objetivo de la evaluación de riesgos es identificar los riesgos que puede causar al personal del contratista y al de MANN+HUMMEL, como resultado de las actividades del proyecto. El contratista informa al Coordinador de M+H de los resultados de la evaluación de riesgos.

Además, el Coordinador de M+H lleva a cabo una evaluación de riesgos para identificar aquellos riesgos que pueden sobrevenir al personal del contratista, como resultado de las actividades de MANN+HUMMEL.

Si procede, el Coordinador de M+H prepara un documento de seguridad + protección, basado en los resultados de las evaluaciones de riesgos, en el que están documentadas las medidas de seguridad definidas, y que tiene que tener en cuenta el contratista para evitar riesgos mutuos. Dependiendo de los requisitos legales locales, podrá exigirse que el Coordinador de HSE apoye la preparación del documento de seguridad + protección.

El contratista sólo puede realizar el trabajo que se define dentro del alcance del pedido, y para el que se ha preparado la correspondiente evaluación de riesgos.

4.3 Registro *Registration*

Es obligatorio llevar un registro diario de los empleados del contratista en el control de acceso a la planta de MANN+HUMMEL. Allí MANN+HUMMEL proporciona una ficha informativa con las normas HSE locales más importantes, así como una tarjeta de visitante a cada empleado del contratista, que estos deberán llevar de forma visible. Es posible efectuar registros alternativos para empleados de empresas externas, que trabajen en instalaciones de la empresa durante un periodo largo de tiempo o de forma permanente. Antes de abandonar las instalaciones de MANN+HUMMEL, devolverán la tarjeta de visitante en la puerta de acceso. Si se requiere el uso de vehículos, es necesario llevar un registro adicional de vehículos. A cada empresa externa se le asigna un Coordinador de M+H, con el que se debe poner en contacto siempre antes de comenzar los trabajos.

4.4 Política sobre fumadores, medicación, alcohol y drogas *Smoking, medication, alcohol and drug policy*

El consumo de drogas y alcohol puede provocar un comportamiento peligroso, por lo que no está permitido en las instalaciones de MANN+HUMMEL. Fumar no está permitido fuera de las zonas de fumadores señaladas. Esto también es aplicable a los denominados cigarrillos electrónicos.

Si hay empleados que tienen que tomar una medicación que altera su capacidad de reacción o percepción, se debe comunicar al Coordinador de M+H.

4.5 Instrucción de HSE *Instruction*

Antes de comenzar un nuevo proyecto, se instruirá a la persona responsable del contratista (p. ej. supervisor / jefe del proyecto) sobre las normas de MANN+HUMMEL más importantes, en base a los resultados de las evaluaciones de riesgos de HSE y/o el documento de seguridad + protección. El contratista deberá cumplir las instrucciones de HSE. El cumplimiento de estas normas se deberá confirmar mediante la firma del jefe de proyecto del contratista. Los trabajos no podrán comenzar sin que el Coordinador de M+H realice esta instrucción. Dependiendo de las exigencias legales locales, podrá requerirse que el especialista del HSE apoye los temas de instrucción pertinentes del HSE.

El jefe de proyecto del contratista que ha recibido la formación, instruirá sobre estas normas a todo el personal del contratista implicado en el proyecto, así como al personal de cualquier subcontratista, antes de que comiencen los trabajos. La formación se debe documentar por escrito. La confirmación de la formación se debe entregar al Coordinador de M+H, sin que haga falta solicitarla. Para trabajos de larga duración, la formación se deberá realizar al menos una vez al año.

El jefe de proyecto del contratista es responsable de asegurar el cumplimiento de las normas de HSE.

4.6 Prueba de competencia *Evidence of competence*

El contratista está obligado a designar solo a empleados que cumplan los requisitos de competencia exigidos legalmente en relación con el trabajo. Si para una actividad es necesaria una prueba específica de competencia según los reglamentos legales, el contratista es responsable de proporcionarla como parte de los documentos de la oferta. De lo contrario, el jefe de proyecto del contratista deberá proporcionar una copia de los documentos pertinentes al Coordinador M+H, antes del inicio de los trabajos. El contratista está obligado a llevar consigo la conformación de la cualificación durante toda la actividad.

4.7 Requisitos para equipos *Requirements to equipment*

Los equipos del contratista (p. ej., máquinas, herramientas, escaleras, andamiaje, plataformas de trabajo de altura regulables) y los EPI asociados para sus empleados, deben estar en condiciones adecuadas y seguras, deben ser válidos según las normas pertinentes de construcción, inspección, mantenimiento, y se deben usar solo para el fin previsto. Los equipos que no se usen, deberán asegurarse de forma que no representen un peligro.

Los equipos deberán permitir un trabajo respetuoso con el medio ambiente, ergonómico y sin peligro. No se permite al contratista utilizar equipos de MANN+HUMMEL sin aprobación.

4.8 Uso de sustancias peligrosas *Use of hazardous substances*

El contratista se asegurará de que en las instalaciones de MANN+HUMMEL se usen las sustancias y preparados con el menor potencial de peligro posible. Si es necesario el uso de sustancias peligrosas en las instalaciones de MANN+HUMMEL, el contratista está obligado a presentar para su aprobación una ficha de datos de seguridad del material, el uso destinado y las cantidades usadas. Si no se han presentado las correspondientes fichas de datos de seguridad de material como parte de los documentos de la oferta, o si se han cambiado las fichas de datos de seguridad de materiales, el contratista está obligado a entregar una copia de las fichas de datos de seguridad de los materiales actuales al Coordinador de M+H para su aprobación, antes de que se trasladen a las instalaciones de MANN+HUMMEL.

Los contratistas no pueden usar en las instalaciones de MANN+HUMMEL sustancias peligrosas clasificadas como cancerígenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción (CMR), sin haber obtenido antes un permiso de desviación, autorizado por el Especialista HSE local.

Si es necesario almacenar sustancias peligrosas en las instalaciones de MANN+HUMMEL, se deberá determinar una ubicación de almacenamiento adecuada junto con el Coordinador de M+H. Si MANN+HUMMEL no puede facilitar una

ubicación de este tipo dentro de las instalaciones de la empresa, el contratista está obligado a asegurar el almacenamiento adecuado, y que cumpla la normativa legal de sustancias peligrosas, fuera de las instalaciones de la empresa.

4.9 Residuos / Aguas residuales *Waste / Waste Water*

El contratista es el propietario exclusivo de los residuos / aguas residuales originados durante el trabajo, incluidos los materiales de embalaje. Es responsable del adecuado almacenamiento, tratamiento y la correcta eliminación externa de los residuos /aguas residuales generados por él en MANN+HUMMEL.

Toda gestión de residuos debe ser conforme a las disposiciones legales. Se preferirán los tratamientos de eliminación que aseguren la recuperación / reciclado de los residuos.

En el caso de los servicios prestados de forma regular (p. ej., limpieza de edificios), se permite el almacenamiento / eliminación de residuos y aguas residuales a través de la infraestructura existente de MANN+HUMMEL, si se determinan las condiciones y reglamentos pertinentes, por ejemplo en un acuerdo marco.

4.10 Actividades de alto riesgo *High risk activities*

En caso de actividades de alto riesgo (p. ej., trabajo en espacios confinados, trabajos en altura, trabajos en caliente), se requieren aprobaciones adicionales conforme a los reglamentos locales de MANN+HUMMEL.

No está permitido trabajar en solitario en actividades de alto riesgo. Por tanto, estas actividades serán supervisadas por un segundo empleado cualificado del contratista. Se requieren aprobaciones adicionales por parte de MANN+HUMMEL, si hay que desactivar sistemas de seguridad o sistemas de alarma, o bloquear dispositivos de emergencia.

4.11 Trabajos de ingeniería civil *Civil engineering works*

Para trabajos de ingeniería civil, el contratista es responsable de estar informado de las líneas de suministro de energía eléctrica y tuberías pertinentes del subsuelo o interior de las paredes, para evitar daños y accidentes.

Para residuos de demolición (p. ej., hormigón, ladrillos) y suelo, es necesaria una clasificación analítica conforme a los reglamentos legales locales, para evaluar la oportunidad de recuperar / reciclar el material.

Se deben asegurar de forma adecuada las zonas con riesgo de caída (p. ej., excavaciones, hoyos abiertos). Siempre se deben mantener despejadas las salidas de emergencia y vías de evacuación, así como las instalaciones de emergencia.

4.12 Requisitos para Equipos de Protección Individual (EPI) *Requirements to Personal Protection Equipment (PPE)*

El contratista debe proporcionar a sus empleados los equipos de protección individual necesarios (p. ej., EPI frente a caídas desde altura, calzado de seguridad, gafas de seguridad, tapones para los oídos), en base a los resultados de la evaluación de riesgos realizada y a las normas legales.

Los EPI proporcionados deben estar en condiciones adecuadas y seguras, deben ser válidos conforme a las normas aplicables y deben cumplir los requisitos legales locales.

Por razones de seguridad se deberá vestir chaqueta (o chaleco) de alta visibilidad durante la estancia en las instalaciones de la planta, dentro y en los alrededores de las zonas de producción y tráfico, así como en zonas de riesgo semejantes. Se permiten normas alternativas para empleados de contratistas que trabajen en instalaciones de la empresa, durante un periodo largo o de forma permanente.

4.13 Incidentes, accidentes, cuasiaccidentes, incendios y daños materiales *Incidents, accidents, near missen, fire and material damages*

El contratista está obligado a informar inmediatamente al Coordinador de MANN+HUMMEL de las emergencias e incidentes relacionados con HSE, tales como accidentes, daños, incendios, fugas, derrames, y también acerca de daños materiales. Si no se puede contactar con el Coordinador de M+H en una emergencia, se debe informar en el control de accesos .

En caso de emergencia, se permite a las empresas externas usar las instalaciones de emergencia locales de MANN+HUMMEL (p. ej., extintores). Si se usan los equipos de emergencias de MANN+HUMMEL (material de primeros auxilios, extintores de incendios, etc.), se debe comunicar al Coordinador de M+H a continuación.

El contratista está obligado a realizar análisis de la causa raíz, según los requisitos de MANN+HUMMEL.

4.14 Al abandonar la propiedad de MANN+HUMMEL *Leaving the MANN+HUMMEL property*

El contratista se asegura de que la zona de trabajo esté limpia y ordenada al final de cada jornada laboral. Si es necesario mantener establecidas medidas de seguridad y protección al final de la jornada, durante la noche o el fin de semana, el contratista establecerá dichas medidas de protección necesarias (p. ej., protección anticaídas, dispositivos de señalización,...). Las salidas de emergencia y vías de rescate, así como las instalaciones de emergencia, siempre deben permanecer despejadas.

Siempre se deberá contactar con el Coordinador de M+H al final del trabajo.

4.15 Observaciones finales *Final remarks*

MANN+HUMMEL lleva a cabo periódicamente supervisiones e inspecciones relativas a HSE de las actividades del contratista. En caso de que se identifiquen comportamientos peligrosos, o en caso de infracción de las normas de HSE de MANN+HUMMEL, éste está autorizado para detener inmediatamente el trabajo del contratista y expulsar de su planta a todo el personal del contratista que infrinja estas normas. La vulneración de las normas de HSE de MANN+HUMMEL también puede implicar que se excluya al contratista de futuros contratos con MANN+HUMMEL.

Independientemente de los requisitos de MANN+HUMMEL, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables es obligatorio. En caso de contradicciones, se deben seguir en primer lugar, y adicionalmente los requisitos legales locales.

5 Otros documentos *Further documents*

5.1 Documentos de referencia y aplicables *Referenced and applicable documents*

En los documentos locales específicos de la planta se describen normas adicionales o más detalladas para contratistas externos. También se deben respetar estos requisitos específicos de la planta como documentos aplicables.

5.2 Información adicional *Additional information*

[MHG-HS-P-0010](#) Gestión de contratistas externos que trabajan en las instalaciones de MANN+HUMMEL

6 Historial / departamentos participantes *History / participating departments*

Cambios a la versión anterior	Capítulos 3, 4.2 y 4.5: Se añade al Coordinador HSE Capítulo 4.6: Adaptación de la prueba de cualificación Capítulo 4.8: Adaptación de la aprobación para sustancias CMR		
Participantes en la creación/ modificación	Apellido, nombre	Función	
	Gsolits, Bernd	Especialista mundial en HSE	
	Voss, Josef	Director mundial de HSE	
	Utzmann, Kai	Director de Calidad y HSE Europa	
	Gangloff, Jean	Director de Calidad y HSE Asia	
	Swaback, Karen	Director de Calidad y HSE América	
	Weis, Gerhard	Comité central de trabajadores	
Enviar peticiones de cambios a	El autor del documento	Ciclo de revisión:	5 años

7 Hojas suplementarias *Supplementary sheets*

8 Apéndice *Appendix*